Lista de control OTM-R

Organización objeto de evaluación: Institut d’Estudis Espacials de Catalunya

Datos de contacto: hrs4r@ieec.cat

FECHA DE PRESENTACIÓN: OCTUBRE DE 2026

FECHA DE ADHESIÓN A LA CARTA Y AL CÓDIGO: 13/10/2014

Lista de control OTM-R

Se proporciona una lista específica de autoevaluación para la selección y contratación abierta, transparente y basada en el mérito (OTM-R). Debe indicarse el grado de cumplimiento, así como los indicadores y la forma de medición utilizados.

Lista de control OTM-R					
	Abierta	Transparente	Basada en el mérito	Respuesta: ++ Sí, completamente +/- Sí, sustancialmente -/+ Sí, parcialmente -- No	Indicadores propuestos (o forma de medición)
Sistema OTM-R					
1. ¿Hemos publicado en línea una versión de nuestra política OTM-R (en la lengua nacional y en inglés)?	X	X	X	Sí, completamente	La política OTM-R del IEEC está publicada en la web institucional (https://www.ieec.cat/en/ieec/ethics-and-integrity/) y también está disponible en la plataforma interna Confluence, lo que garantiza su accesibilidad tanto para las personas candidatas externas como para el personal de la institución.
2. ¿Disponemos de una guía interna que establezca procedimientos y prácticas OTM-R claros para todos los tipos de puestos?	X	X	X	Sí, completamente	El IEEC dispone de una Instrucción interna de selección y contratación de personal, aprobada por el Patronato del IEEC en marzo de 2025 y actualizada en octubre de 2026, que establece los procedimientos y criterios aplicables a los procesos de contratación de acuerdo con los principios OTM-R. Esta instrucción, junto con la documentación OTM-R, está disponible en la plataforma interna Confluence para facilitar su acceso y aplicación al personal implicado.

Lista de control OTM-R					
	Abierta	Transparente	Basada en el mérito	Respuesta: ++ Sí, completamente +/- Sí, sustancialmente -/+ Sí, parcialmente -- No	Indicadores propuestos (o forma de medición)
3. ¿Todas las personas que participan en el proceso tienen suficiente formación en el ámbito del OTM-R?	X	X	X	Sí, completamente	El personal del IEEC tiene acceso a información sobre los procedimientos OTM-R. Los investigadores e investigadoras principales (IP) han recibido formación mediante correos electrónicos con información concreta y resumida, y se les comunica puntualmente cualquier actualización de los procedimientos por el mismo medio. Además, la Oficina de Recursos Humanos supervisa de principio a fin todos los procesos de selección y contratación del IEEC para garantizar el pleno cumplimiento de los principios OTM-R.
4. ¿Utilizamos suficientemente las herramientas de contratación electrónica?	X	X	X	Sí, completamente	Para difundir las ofertas de empleo, utilizamos diversas herramientas, como la web del IEEC y EURAXESS.
5. ¿Disponemos de un sistema de control de calidad para el OTM-R?	X	X	X	Sí, completamente	El sistema de control del IEEC consiste en la supervisión de todos los procedimientos, de principio a fin, por parte de la Oficina de Recursos Humanos, para garantizar el cumplimiento de los principios OTM-R.
6. ¿Nuestra política OTM-R actual anima a las personas candidatas externas a presentarse?	X	X	X	Sí, completamente	Sí, las convocatorias y sus bases se publican en nuestra web y en otros canales adecuados, como EURAXESS.

Lista de control OTM-R					
	Abierta	Transparente	Basada en el mérito	Respuesta: ++ Sí, completamente +/- Sí, sustancialmente -/+ Sí, parcialmente -- No	Indicadores propuestos (o forma de medición)
7. ¿Nuestra política OTM-R actual está alineada con las políticas para atraer personal investigador del extranjero?	X	X	X	Sí, completamente	El OTM-R del IEEC indica que las vacantes deben publicarse en la web multilingüe del IEEC. La publicación obligatoria en EURAXESS refuerza la atracción de personal investigador internacional.
8. ¿Nuestra política OTM-R actual está alineada con las políticas para atraer a grupos infrarrepresentados?	X	X	X	Sí, completamente	La política OTM-R del IEEC incluye disposiciones para promover la igualdad y la no discriminación en los procesos de selección. En concreto, el apartado 3.3 «Igualdad» recoge el compromiso del IEEC con la no discriminación por ningún motivo.
9. ¿Nuestra política OTM-R actual está alineada con las políticas para ofrecer condiciones de trabajo atractivas al personal investigador?	X	X	X	Sí, completamente	Sí, la política OTM-R del IEEC incluye aspectos como la movilidad y las actividades de formación, que hacen del IEEC un centro atractivo. Además, existe un documento aprobado por la dirección, la «Política de permisos y beneficios», que recoge todos los permisos retribuidos y otros beneficios que facilitan la conciliación de la vida laboral y personal.

10. ¿Disponemos de medios para hacer un seguimiento de si se presenta el personal investigador más adecuado?	X	X	X	Sí, completamente	El IEEC ha establecido mecanismos para evaluar la adecuación de las personas candidatas mediante sus procedimientos OTM-R (selección y contratación abierta, transparente y basada en el mérito). Las vacantes se difunden por canales nacionales e internacionales. Los comités de selección, constituidos ad hoc para cada proceso y formados por personal con conocimientos relacionados con las funciones específicas, evalúan las candidaturas de acuerdo con requisitos y criterios de selección predefinidos. Los informes finales de cada proceso de selección incluyen información detallada sobre el número de candidaturas recibidas, el desglose de personas admitidas y excluidas (es decir, las que no cumplen los requisitos), la valoración de las candidaturas y el resultado final del proceso. Recursos Humanos mantiene un registro de todas las candidaturas recibidas para cada vacante, que permite hacer un seguimiento de los casos en que un puesto queda desierto. En estos casos, se revisan los requisitos establecidos para determinar si el problema reside en el contenido de la oferta o en los canales utilizados para difundirla.

Lista de control OTM-R					
	Abierta	Transparente	Basada en el mérito	Respuesta: ++ Sí, completamente +/- Sí, sustancialmente -/+ Sí, parcialmente -- No	Indicadores propuestos (o forma de medición)
Fase de publicación y presentación de candidaturas					
11. ¿Disponemos de directrices o plantillas claras (por ejemplo, EURAXESS) para publicar las vacantes?	X	X	X	Sí, completamente	Sí, el IEEC dispone de plantillas propias para las convocatorias. Cuando recibe una solicitud de contratación, la Oficina de Recursos Humanos envía siempre la plantilla correspondiente para que la persona solicitante cumplimente los datos. Posteriormente, estas convocatorias se adaptan para su publicación en EURAXESS.
12. ¿Incluimos en el anuncio de empleo referencias o enlaces a todos los elementos previstos en el apartado correspondiente del toolkit?	X	X	X	Sí, completamente	Sí, la política OTM-R del IEEC ya especifica gran parte de la información que deben contener las convocatorias, especialmente en los apartados 3.2 y 4.2.2: Información sobre el puesto: perfil, categoría profesional, funciones, requisitos, conocimientos y competencias. Condiciones de trabajo: tipo de contrato, banda salarial, jornada, duración prevista y lugar de trabajo. Proceso de selección: instrucciones de presentación, plazo, procedimiento de evaluación y criterios de valoración, cuando proceda. Información institucional: acceso a los principios HRS4R, igualdad de oportunidades, protección de datos y política de contratación. La política OTM-R del IEEC está alineada con el contenido del Toolkit europeo OTM-R.

Lista de control OTM-R					
	Abierta	Transparente	Basada en el mérito	Respuesta: ++ Sí, completamente +/- Sí, sustancialmente -/+ Sí, parcialmente -- No	Indicadores propuestos (o forma de medición)
13. ¿Aprovechamos plenamente EURAXESS para garantizar que nuestras vacantes de investigación lleguen a un público más amplio?	X	X	X	Sí, completamente	Sí, actualmente el IEEC publica todas las ofertas de empleo para personal investigador en EURAXESS.
14. ¿Utilizamos otras herramientas de difusión de ofertas de empleo?	X	X	X	Sí, completamente	El IEEC publica todas las convocatorias en la web del IEEC y en el DREU. Si se solicita, también se publican en LinkedIn. En ocasiones se comparten en las redes sociales del IEEC, como Twitter.
15. ¿Reducimos al mínimo la carga administrativa para las personas candidatas?	X	X	X	Sí, completamente	La Oficina de Recursos Humanos del IEEC se encarga de supervisar todos los trámites administrativos de las personas candidatas.
Fase de selección y evaluación					
16. ¿Disponemos de normas claras que regulen el nombramiento de los comités de selección?	X	X	X	Sí, completamente	Sí, el OTM-R incluye un apartado específico, el 3.6 «Comisión de evaluación y selección», que trata este punto en detalle.
17. ¿Disponemos de normas claras sobre la composición de los comités de selección?	X	X	X	Sí, completamente	Sí, el OTM-R incluye un apartado específico, el 3.6 «Comisión de evaluación y selección», que trata este punto en detalle.

Lista de control OTM-R					
	Abierta	Transparente	Basada en el mérito	Respuesta: ++ Sí, completamente +/- Sí, sustancialmente -/+ Sí, parcialmente -- No	Indicadores propuestos (o forma de medición)
18. ¿Los comités tienen una composición suficientemente equilibrada desde la perspectiva de género?	X	X	X	Sí, completamente	Sí, el apartado 3.6 «Comisión de evaluación y selección» del OTM-R establece que, siempre que sea posible, el comité de selección incluirá al menos a una mujer entre sus miembros.
19. ¿Disponemos de directrices claras para los comités de selección que ayuden a valorar el mérito de manera que se seleccione la mejor candidatura?	X	X	X	Sí, completamente	Sí, el apartado 4.2.5 «Preselección curricular» del OTM-R especifica que se utilizará una puntuación cuantitativa de los méritos.
Fase de contratación					
20. ¿Informamos a todas las personas candidatas al finalizar el proceso de selección?	X	X	X	Sí, completamente	Sí, la Oficina de Recursos Humanos del IEEC garantiza que todas las personas candidatas sean informadas al finalizar cada proceso de selección.
21. ¿Proporcionamos información de retorno adecuada a las personas entrevistadas?	X	X	X	Sí, completamente	Sí, la Oficina de Recursos Humanos del IEEC informa debidamente a todas las personas candidatas al finalizar cada proceso de selección. Las personas candidatas disponen de una dirección de correo electrónico de Recursos Humanos para contactar.
22. ¿Disponemos de un mecanismo adecuado para presentar reclamaciones?	X	X	X	Sí, completamente	Sí, todas las ofertas de empleo incluyen la dirección de Recursos Humanos para realizar consultas o presentar reclamaciones.

Lista de control OTM-R					
	Abierta	Transparente	Basada en el mérito	Respuesta: ++ Sí, completamente +/- Sí, sustancialmente -/+ Sí, parcialmente -- No	Indicadores propuestos (o forma de medición)
Evaluación global					
23. ¿Disponemos de un sistema para evaluar si el OTM-R alcanza sus objetivos?	X	X	X	Sí, completamente	El IEEC ha establecido un procedimiento de seguimiento y evaluación dentro de su política OTM-R para evaluar la eficacia de sus prácticas de selección y contratación y su alineación con los principios de apertura, transparencia y selección basada en el mérito. La Oficina de Recursos Humanos es responsable de coordinar este proceso mediante una revisión anual de los resultados de contratación, a partir de la información recogida en los informes de selección y en los registros institucionales de contratación. El marco de seguimiento incluye indicadores relevantes como el número de procesos de contratación y de candidaturas recibidas, la adecuación de las candidaturas, los plazos de contratación, el cumplimiento de los procedimientos establecidos y las incidencias o reclamaciones relacionadas con la contratación, según la disponibilidad de datos. Ya se ha elaborado un informe de seguimiento de los procesos de contratación de 2025, que proporciona una base documentada para evaluar la implementación del OTM-R, identificar áreas de mejora y apoyar las medidas de seguimiento. Este procedimiento permite al IEEC evaluar sistemáticamente los resultados de contratación y promover la mejora continua de sus prácticas OTM-R.